
LA BIBLIOTECA DEL SEMINARIO DE MONTERREY (1793-1799):
UNA FUENTE PARA EL ESTUDIO DE LA INDEPENDENCIA
EN EL NORESTE DE NUEVA ESPAÑA



*Felipe Bárcenas García**

Enero de 1811: José Antonio Gutiérrez de Lara, sacerdote oriundo de Revilla (Guerrero, Tamaulipas), promovió la causa insurgente de Miguel Hidalgo y Costilla en las Provincias Internas de Oriente (los actuales estados de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Texas). A través de una proclama, acusó al gobierno español de traicionar tanto al rey Fernando VII como a la religión católica. Para el cura norteño, Nueva España debía ser una nación independiente no solo porque su legítimo monarca había sido destronado por Napoleón Bonaparte, sino también porque los españoles habían dado claras muestras de despotismo y tiranía a lo largo de tres siglos (Cavazos, 1984, t. I: 231-232) (Tovar y Martínez, 2015: 71).

En las distintas regiones del Virreinato, decenas de eclesiásticos fueron líderes o combatientes insurgentes. Hubo cuando menos 82 curas y 32 vicarios activamente apoyando las insurrecciones durante 1810-1815 (Taylor, 2003: 383-384). Entre los clérigos, los motivos para participar en el movimiento independentista fueron diversos. Hubo quienes se sintieron asediados por las medidas políticas y económicas establecidas durante las Reformas borbónicas. Recordemos que en 1786, la Corona intentó (sin éxito) intervenir en la administración de los diezmos, hacia 1795 se abrogó la inmunidad del clero en la jurisdicción de los juzgados reales (en los casos en que eclesiásticos fuesen acusados de delitos graves), esa misma década se descapitalizó a la Iglesia a través de una serie de pequeños impuestos y en 1804 se exigió al clero que su dinero fuese depositado en las cajas reales, lo cual provocó una “lluvia de protestas” (Brading, 2015: 20-21). Pero esto no significa que los clérigos insurrectos actuaran visceralmente debido a los agravios de los que fueron objeto, algunos eran teólogos críticos que fundamentaron sus acciones, como

* Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Seminario Interdisciplinario de Bibliología, IIB-UNAM.

Miguel Hidalgo, Francisco Severo Maldonado, José María Cos y José Manuel de Herrera. Todos ellos contaban con una cultura política que motivó su participación en el levantamiento armado (Ibarra, 2010: 39-40). En el caso de Hidalgo, Carlos Herrejón ha demostrado que, gracias a las obras del agustino Juan Lorenzo Berti, el cardenal Vicente Luis, el dominico Jacobo Jacinto Serry, entre otras, estaba familiarizado con las tesis de la escolástica contra la tiranía, así como con el principio de que la autoridad de los reyes había sido originariamente recibida del pueblo (Herrejón, 1983: 13-51).

Este artículo surgió del interés por identificar los textos que influenciaron a los actores que, como Gutiérrez de Lara, promovieron la causa insurgente en el noreste del Virreinato. Dicho interés conduce a una cuestión mayor: ¿cómo entender que, en un mundo corporativo, el miembro de un cuerpo escriba y divulgue un planteamiento político propio?

En lo que a Gutiérrez de Lara se refiere, me parece acertado plantear que sus acciones fueron motivadas por literatura política y filosófica, porque en la década de 1790 obtuvo el bachillerato en cánones en el Seminario de Monterrey, único establecimiento de educación media y superior existente en las Provincias Internas de Oriente, donde se estudiaba filosofía moderna. Hacia 1804, fue nombrado rector de la misma institución, siendo a la vez catedrático de filosofía (Cavazos, 1984, t. I: 231-232).¹ Tales nombramientos evidencian que Gutiérrez de Lara era un eclesiástico letrado, de modo que la proclama que escribió en 1811 debió estar orientada por cierto marco de referencias. No obstante, hasta ahora se desconoce el paradero o contenido de su biblioteca personal. Entonces, ¿de dónde partir? Para examinar qué autores influenciaron su pensamiento político me remitiré a la biblioteca del Seminario de Monterrey, la cual consultó durante su juventud y sus años como catedrático.

Hay que señalar que el Seminario fue fundado en 1793 por Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, tercer obispo del Nuevo Reino de León (1792-1799), con el objetivo de abrir la enseñanza a la modernidad y formar vasallos útiles en el septentrión novohispano, vasallos que no actuaran por obediencia ciega al rey, sino que, por iniciativa propia, aspiraran a suscitar un impacto positivo, ya sea contribuyendo a reformar las costumbres, o bien, generando mayores riquezas. Con ello, también

¹ No es de extrañar que un bachiller fuese rector del Seminario de Monterrey. Inclusive en la primera mitad del siglo XIX, las rectorías de las universidades regionales solían estar ocupadas por bachilleres recién graduados, debido a la escasez de eclesiásticos con grados mayores.

se satisfacía a las familias que demandaban instituciones educativas para sus hijos y contaban con los recursos económicos necesarios para costear un grado académico, sin necesidad de acudir para ello al centro del país (Zapata, 2001: 105).²

Del Seminario de Monterrey egresaron revolucionarios como Gutiérrez de Lara, así como los principales actores seculares y eclesiásticos que integraron la clase política regional en las primeras décadas del siglo XIX, por ejemplo, Miguel Ramos Arizpe, padre del federalismo en México, José María Parás y Joaquín García, gobernadores de Nuevo León en 1825-1827 y 1829-1832, respectivamente, o José Francisco Arroyo, Juan Bautista de Arizpe y Juan José de la Garza Treviño, clérigos que formaron parte del Congreso nuevoleonés en los años veinte (Galindo, 2005: 84, 169-174).

La biblioteca del Seminario se formó en 1793 con tan solo doce obras. Este breve inventario constituyó la primera biblioteca pública de las Provincias Internas de Oriente. No obstante, tras la muerte del obispo de Llanos y Valdés en 1799, su biblioteca, compuesta de 865 ejemplares, pasó a formar parte del Seminario (Zapata, 1996: 115-116). De este modo, el noreste del Virreinato contó con un importante acervo, del que abrevaron los futuros actores políticos de la región.

En el siglo XVIII, el libro era el principal medio de conservación y transmisión del conocimiento, quien poseía una biblioteca contaba con un instrumento de poder tan amenazador como lo es hoy en día el Internet. Dicho instrumento era aún más valioso en las regiones que carecían de imprentas. Este fue el caso de las Provincias Internas de Oriente, donde las primeras prensas se introdujeron en la época independiente, generalmente para funcionar al servicio de los estados. Para dimensionar la importancia que tenían los libros, debe considerarse también que estamos ante una centuria en la que, si bien no existía libertad de imprenta, las instituciones educativas, así como la industria editorial (protegida e impulsada por la Corona) estaban orientadas a promover la Ilustración.

² La administración del Seminario estaba bajo la dirección de un rector, quien, a su vez, era elegido por el obispo. En 1793, Llanos y Valdés asignó como rector al bachiller Domingo de Ugarte y Burgoa. Ese año se impartieron tres cátedras: filosofía, gramática y moral, las cuales fueron impartidas por José María Saavedra y Velázquez, Mateo Lozano y José Vivero, respectivamente. En 1804, Gutiérrez de Lara reemplazó a Ugarte como rector, pero a mediados de 1805 fue sustituido por José Vivero.

Las bibliotecas particulares como fuente para el historiador permiten reconstruir la cultura política de individuos y, en consecuencia, explicar sus acciones. Pueden estudiarse principalmente mediante testamentos. También existen inventarios de bienes que funcionarios tanto civiles como eclesiásticos debían proporcionar a las autoridades centrales al asumir un cargo, los cuales indican qué libros poseía el personaje en cuestión. Este fue el caso de Llanos y Valdés, quien elaboró una lista de sus posesiones al ser nombrado obispo del Nuevo Reino de León, la cual se localiza en el Archivo Histórico de Nuevo León.³ Estos listados se elaboraban en presencia de diversos testigos, quienes inspeccionaban cada objeto asentado por el funcionario, por lo cual finalizarlos podía demorar de dos a tres días.

El artículo está dividido en dos secciones. En el primero se realiza una descripción de la biblioteca, se detalla con qué tipo de literatura estaba conformada, con el propósito de entender hacia dónde estaba orientada y qué podía ofrecer. Ahora bien, la presencia de una obra en una biblioteca no implica que haya sido leída. Por ello, para estudiar la influencia de los libros del Seminario de Monterrey en los actores que, como Gutiérrez de Lara, impulsaron la causa insurgente en el noreste del Virreinato, en el segundo apartado se analizan los libros cuya lectura era obligada para los estudiantes. Presté especial atención a los textos que generaron polémica en su época y fueron citados por promotores de las independencias hispanoamericanas, como Juan Germán Roscio o Fray Servando Teresa de Mier.

La biblioteca de un obispo ilustrado

Como se dijo anteriormente, en la última década del siglo XVIII la biblioteca del Seminario de Monterrey se conformó de dos fondos. El primero, adquirido en 1793, era un breve inventario de doce obras, de acuerdo con el rector del Seminario, estas eran: un misal, *Teología* de Croti, *Año Virginia*, *Crónica de San Francisco*, *Vida de San Agustín*, *Vida de San Antonio*, *Vida de Santo Tomás*, “un tomo en pasta del P. Parra”, *Vida de S. T. Nepomuceno*, “*Virgilio* en pasta”, “ad. Delfini” y *Suma* de Santo Tomás (Zapata, 1996: 115-116). Estamos ante textos que eran

³ Archivo Histórico de Nuevo León (en adelante AHNL), Asuntos Eclesiásticos 2/71, Inventario de los bienes del Obispo Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, fs. 34-46.

básicos para la instrucción tradicional (apegada a la escolástica) de los sacerdotes, los cuales apenas bastaban para conocer la historia de algunos santos y la teología de Santo Tomás. No se observa lectura alguna de filosofía moderna, geografía o matemáticas, que sea sintomática de una educación abierta a la modernidad, ni siquiera figuran escritos del presbítero Juan Benito Díaz de Gamarra, primer filósofo moderno de Nueva España, admirador de Descartes, Francis Bacon y Newton. Afortunadamente para los alumnos del Seminario, un segundo fondo pasó a formar parte de la biblioteca en 1799: el acervo del obispo Llanos y Valdés, el cual estaba integrado por algunas de las voces ilustradas más célebres de la época.

Debemos señalar que la ilustración novohispana, en la segunda mitad del siglo XVIII, se caracterizó esencialmente por el surgimiento de un pensamiento que, sin romper con la teología, se abrió a la ciencia con el propósito de obtener mayores riquezas, ya sea mediante la explotación sistemática de los recursos naturales o la formulación de directrices gubernamentales racionales. El hombre ilustrado buscaba crear métodos e instrumentos que le permitieran modernizar sobre todo la economía y la política. Era un individuo útil para el reino, capaz de resolver problemas gracias a la recopilación y tratamiento metódico de datos. Así, la Compañía de Jesús, durante su permanencia en América, realizó trabajos de cartografía e historia natural que sirvieron para emprender el comercio de farmacéuticos “exóticos”, como la quinina (Calvo, 2010: 87 y 98).

De Llanos y Valdés fue uno de los primeros introductores de las Luces en las Provincias Internas de Oriente (sino es que el primero). Nacido en la Villa de Jerez (1725), ubicada en el actual estado de Zacatecas, inició su formación eclesiástica en el Seminario de Guadalajara en la década de los años cincuenta del siglo XVIII, donde cursó gramática, retórica y filosofía. Pasó después al Seminario de México. En 1753, se matriculó como abogado de la Real Audiencia de Guadalajara, y el 28 de junio de 1758, se incorporó como jurista a la Real Audiencia de México. También fue abogado de presos de la Inquisición y consultor del mismo tribunal. La Real y Pontificia Universidad le otorgó los grados de licenciado y doctor en sagrados cánones en 1765, institución de la cual llegó a ser rector y diputado conciliar; cabe señalar que sus exámenes fueron presididos por el bibliógrafo Juan José de Eguara y Eguren (Cavazos, 1984, t. II: 279; Zapata, 1996: 109-110).

En febrero de 1792, De Llanos y Valdés fue confirmado por Carlos IV como tercer obispo del Nuevo Reino de León. Desde su arribo y hasta su muerte en 1799 emprendió obras de gran trascendencia, como el Seminario de Monterrey, la catedral de su sede y el Hospital de Nuestra Señora del Rosario. También estudió las características físicas de la ciudad y, para evitar que la población fuese afectada por las inundaciones, propuso reubicar el núcleo urbano hacia el norte, labor para la cual contrató al arquitecto francés Juan Crouset (Flores, 2005: 325). Estamos ante un personaje que puso su conocimiento al servicio del bien común, esto explica que una parte de sus libros estén relacionados con la aplicación de saberes en pos de mejorar la vida de los contemporáneos, por ejemplo, *Arquitecto práctico*, de Antonio Plo y Camin, *Arquitectura* de Vitruvio, *Práctica Universal Forense*, *Obras médico-quirúrgicas de Madama Fouquet: economía de la salud del cuerpo humano* y *El abogado penitente y el pleyto más importante*.⁴

De acuerdo con Thomas Calvo, el pensamiento científico orientado al desarrollo (principalmente económico) de la sociedad caracterizó a las elites criollas de la segunda mitad del siglo XVIII. Existió también una exaltación del universo americano (prehispánico y criollo) que puede llamarse protonacionalismo (Calvo, 2010: 116-117). No es de extrañarse que diversos libros de Llanos y Valdés versaran sobre el conocimiento lingüístico, histórico, jurídico filosófico y científico de los novohispanos, por ejemplo: *Arte de la Lengua Mexicana*, *El Escudo de Armas de México*, de Cayetano Cabrera Quintero, *Monarquía indiana*, de fray Juan de Torquemada, *Teatro Mexicano: descripción general de los Reinos, y Provincias de la Nueva España, y sus jurisdicciones*, de José Antonio de Villaseñor, *Filosofía*, de Benito Díaz de Gamarra (primer filósofo moderno novohispano, admirador de Newton, Leibnitz, Bacon y Descartes) y cinco tomos de la *Gazeta de México* (periódico de noticias sobre geografía, geología, arqueología, botánica, zoología, medicina e historia de Nueva España), editada por Manuel Antonio Valdés y Murguía.⁵

En la biblioteca de Llanos y Valdés también figuraban diccionarios geográficos y lingüísticos, así como 16 tomos de la obra del padre Benito Jerónimo Feijoo, entre los cuales se encontraba, desde luego, *Teatro crítico*

⁴ AHNL, Asuntos Eclesiásticos 2/71, Inventario de los bienes del Obispo Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, fs. 34-46.

⁵ AHNL, Asuntos Eclesiásticos 2/71, Inventario de los bienes del Obispo Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, fs. 34-46.

universal, serie de ensayos publicados entre 1726-1740, donde se promovía el uso tanto de la razón como de las ciencias experimentales con el propósito de que los hombres combatesen la ignorancia. El acervo del tercer obispo del Nuevo Reino de León era a todas luces el de un hombre ilustrado, cuya consulta inducía a la comprensión del mundo mediante el razonamiento lógico y ordenado. El hecho no es de extrañarse. Como ya se dijo, Llanos y Valdés obtuvo los grados de licenciado y doctor en sagrados cánones en la Real y Pontificia Universidad en la década de 1760. En esos años se ejecutaba el proyecto educativo de Carlos III, el cual estaba orientado a promover un racionalismo católico capaz de enfrentar con sus propios argumentos las ilustraciones francesa e inglesa, proclives al materialismo. En Nueva España, Díaz de Gamarra impulsó la filosofía moderna y la reforma educativa, Llanos y Valdés buscó hacer lo propio en las Provincias Internas de Oriente (Torres Puga, 2004: 45).

Si bien la Ilustración novohispana no confrontó al poder real, tampoco era sumisa a la autoridad, baste mencionar que luego de establecerse la real cédula de 1770 (la cual pretendía que el idioma español fuese único y universal en todos los dominios de Carlos III) el médico y matemático José Ignacio Bartolache publicó textos en náhuatl, por su parte, José Antonio Alzate propuso una nomenclatura botánica basada en la cultura azteca. Pensemos también en la carta de denuncia que sobre el virrey de Revillagigedo escribió (1792) el arzobispo de México Núñez de Haro al conde de Floridablanca: “está penetrado de todas las máximas que los filósofos de este siglo han esparcido en sus libros sobre lo que llaman libertad de los hombres” (Calvo, 2010: 95 y 102).

Existen indicios de que tales máximas circularon en las Provincias Internas de Oriente. En 1785, José María de Aysa, alcalde mayor del Valle del Río Blanco (hoy Arramberri, Nuevo León), fue denunciado ante la Inquisición porque se descubrió que desde 1783 organizaba tertulias literarias en la hacienda la Soledad, en las que se charlaba acerca de las obras de Maquiavelo (Zapata, 1996: 71-72). Hacia 1803, los inquisidores mexicanos censuraron y prohibieron una edición en español de *El contrato social*, de Rousseau, el cual, de acuerdo con el Comandante General de las Provincias, se difundió en el noreste del Virreinato.⁶

Si bien el desarrollo de la ciencia y la filosofía moderna en Nueva España tenía la obligación de no atentar contra el dogma católico, en

⁶ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Impresos oficiales, vol. 25, exp. 42, fs. 162-163.

los centros educativos empezaron a discutirse temas tanto políticos como religiosos, así lo demuestran dos casos documentados por Gabriel Torres Puga. El primero es una averiguación que en 1794 inició la Inquisición contra el español Luis Martín, profesor de arquitectura y académico de mérito de la Real Academia de San Carlos, por proposiciones contrarias a la fe y favorables a Francia. Ese mismo año se abrió un juicio contra Pastor Morales, catedrático del Seminario de México, por manifestar su simpatía hacia la Revolución francesa y el sistema republicano, además, se le acusó de propagar su aversión al gobierno de España, al que consideraba “tirano” (Torres Puga, 2004: 51-52).

Lo anterior se explica si se considera que durante el siglo XVIII el imperio español buscó modalidades efectivas para restaurar su competitividad internacional. Para ello, se planteó una pluralidad de reformas basadas en la economía política, una nueva disciplina académica que se desarrolló a lo largo de la centuria, definida como “la indagación de las fuentes de la pública prosperidad y la de los medios de franquear y difundir sus benéficos raudales”. Los reformadores pensaron que dicha búsqueda carecía de sentido si no abarcaba la moral pública, la religión y el clero (Connaughton, 2004: 351-352). En consecuencia, se introdujeron cambios en el ámbito educativo, tendentes a formar clérigos útiles a Dios y al rey, alejados de la superstición e instruidos acorde con un pensamiento racional e ilustrado. Dichos cambios supusieron la construcción de un pensamiento crítico que, si bien manifestó obediencia al monarca, cuestionó las tradiciones política y eclesiástica.

Literatura política en la biblioteca del Seminario de Monterrey

La biblioteca de Llanos y Valdés contenía obras que versaban sobre las formas de gobierno, los orígenes del poder real, la lucha contra la tiranía y la soberanía popular. Algunas de ellas eran obligadas para los alumnos del Seminario de Monterrey, por ejemplo, las *Obras* de Cicerón, las cuales se leían también en la Real y Pontificia Universidad de México (Zapata, 1996: 112).

Hay que señalar que durante la segunda mitad del siglo XVIII, la recepción de las ideas ciceronianas (sobre todo las republicanas) alcanzó su cenit en España (Duplá, 163). En 1788, fue publicada la versión en español de *Historia de la vida de Marco Tulio Cicerón* (1741), del clérigo

británico Conyers Middleton. Esta edición contó con un prólogo del diplomático Nicolás de Azara, traductor de la obra, en el que se elogia la república romana durante el siglo I antes de nuestra era, considerado el periodo más respetable de la historia de Roma, toda vez que en este “florecieron las mayores virtudes”, entonces, los ciudadanos eran un “Pueblo de Reyes”, que posteriormente se convirtió en un “rebaño de esclavos” (Middleton, 1788).⁷

En Nueva España también existió admiración hacia la república de Cicerón, así lo evidencia un testimonio periodístico. En diciembre de 1808, el *Diario de México* alertó que en los colegios “de estudios generales” podía observarse cierta simpatía hacia el republicanismo ciceroniano, además, era común que se hablara del Senado y las leyes romanas. Para el *Diario de México*, el hecho de que los jóvenes discutieran esas ideas “extrañas” implicaba un riesgo para la monarquía, toda vez que podía provocar expresiones en contra del poder real. En consecuencia, recomendaba evitarlas.⁸

Tal simpatía no solo se manifestó en el ámbito educativo. Después de 1810, personajes ligados al poder político, así como promotores de las independencias hispanoamericanas expresaron públicamente sus inclinaciones republicanas fundamentadas en Cicerón. Ese año, Ramón Esteban Martínez, síndico y regidor del Ayuntamiento de Querétaro, se autodenominó vecino republicano. En un texto dirigido tanto al virrey como a los lectores novohispanos, afirmó que la rivalidad entre criollos y peninsulares no existiría si en el pensamiento de los siglos anteriores hubiera estado presente la máxima de Cicerón *Mens cujusque, is est quisque* (lo que la mente de un hombre es, es lo que él es). En cambio, clérigos y cronistas españoles “dijeron tanto mal de los nacidos en América”, por considerar que el clima americano degeneraba las capacidades físicas e intelectuales de las personas (Martínez, 1810; Olveda, 2006: 45-52).

Años más tarde, Juan Germán Roscio, ideólogo de la independencia venezolana, publicó *El Triunfo de la libertad* (1817) en Filadelfia, libro mediante el cual incitó a los hispanoamericanos a rebelarse contra las prácticas y ordenanzas del despotismo. Invocando a Cicerón, Roscio argumentó que un pueblo puede sublevarse legítimamente contra su gobierno cuando este último no actúa con rectitud, porque “lo que no es

⁷ La versión en español de *Historia de la vida de Marco Tulio* contó con dos tomos. El primero se publicó en 1788, y el segundo en 1790.

⁸ *Diario de México*, 18 de diciembre de 1808, 701-702.

justo no merece el nombre de ley, cuya esencia consiste en ser ella una sanción recta, que ordena lo bueno y prohíbe lo malo” (Roscio, 1996: 70).

En suma, la obra de Cicerón influyó en el pensamiento político de estudiantes y políticos hispanoamericanos durante las primeras décadas del siglo XIX, no existe razón para suponer que la recepción fue diferente en las Provincias Internas de Oriente. Como ya se dijo, la lectura del filósofo griego era obligada en el Seminario de Monterrey, así que el padre José Antonio Gutiérrez de Lara debió conocer sus nociones políticas y jurídicas. Por ello, no es de extrañar que la proclama con la que el clérigo norteno promovió la independencia en el noreste del Virreinato hiciera referencia al derecho natural, elemento central en el pensamiento político de Cicerón:

El despotismo, la tiranía y codicia con que estos individuos [los españoles] se han conducido hacia nosotros por espacio de tres siglos, los otorga injusticia, los afrentosos epítetos de opresores y ávaros la indolencia con que siempre han visto las causas y derechos de una fiel y benéfica Nación que sin conocimiento de sus orígenes y principios los ha exaltado sobre sí misma por un efecto de su bondad y las horrorosas tramas que han urdido contra lo más sagrado de las leyes preciosas de la naturaleza. (Tovar y Martínez, 2015: 71).

Para Cicerón, existen derechos innatos que son universales, aunque no estén contemplados en las leyes escritas. Así, lo justo es por naturaleza y no por convención, de modo que toda legislación opuesta a los derechos naturales es injusta (Lisi, 2014: 223). Como se observa en la obra de Roscio, en las primeras décadas del siglo XIX se consideraron derechos naturales la soberanía de los pueblos y la libertad individual (en lo económico y en el uso de la razón). Gutiérrez de Lara planteó en su proclama que, tras la invasión de Napoleón a España, los novohispanos tenían el derecho a rebelarse, toda vez que los franceses habían vulnerado su soberanía, mientras que los “traidores” españoles no hicieron nada para recuperarla. También afirmó que existía un histórico atropello a los derechos naturales de los americanos, como se aprecia en la cita anterior. Esta última aseveración es indicativa de cómo el clérigo norteno no decidió sumarse al movimiento independentista al calor de la ocupación napoleónica, su adhesión estaba motivada por un juicio histórico según el cual los peninsulares “han tratado varias veces, y ahora últimamente trataban” de traicionar a los americanos. En este sentido,

la proclama de Gutiérrez de Lara exhibe un criollismo fundamentado en el agravio (aunque no aclaró cuáles eran los abusos cometidos por los españoles a lo largo de la época colonial).

Cabe señalar que diversos representantes del racionalismo iusnaturalista (como Grocio, Heinecio, Pufendorf, Almico y Vattel) fueron introducidos en los planes de estudio de algunas instituciones educativas desde finales de la década de 1760. Para Roberto Breña:

Esto fue posible porque los aspectos revolucionarios del derecho natural no solo no eran evidentes, sino que no estaban en contradicción con una clara adscripción política favorable al absolutismo monárquico; el problema, insistimos, estaba en las conclusiones que podían extraerse de algunas premisas iusnaturalistas. (Breña, 2006: 222).

Una de esas conclusiones no previstas por la Corona española era el criollismo, o bien, la conformación de un protonacionalismo reivindicativo, si se me permite utilizar el término acuñado por Horst Pietschmann.

Otro autor cuya discusión era obligatoria para los alumnos del Seminario de Monterrey era Benito Feijoo, su obra contribuye a explicar el sentimiento criollista, así como el hecho de que se considerase legítimo el derecho al cuestionamiento al iniciar el siglo XIX. El padre Feijoo promovió el uso tanto de la razón como de las ciencias experimentales con el propósito de que los hombres combatiesen la ignorancia. Buscó que los pueblos estuvieran libres de idolatrías y pusieran en tela de juicio las tradiciones impuestas tanto por el Estado como por la Iglesia. Su modelo ideal de sociedad no estaba compuesto por vasallos ciegamente obedientes, sino por individuos críticos. Él mismo se autodenominaba ciudadano libre de la república de las letras.

Feijoo representó una excepción entre los ilustrados europeos. Para los eruditos dieciochescos del Viejo Mundo, los americanos eran inferiores a ellos física e intelectualmente. Esta conjetura fue difundida a través de múltiples obras científicas y filosóficas. El biólogo y naturalista francés George-Louis Leclerc, conde de Buffón (1707-1788), argumentó en su *Historie naturelle* que dicha inferioridad era demostrable, bastaba con observar que los mamíferos americanos eran más pequeños que sus contrapartes de Europa (el rinoceronte, la jirafa y el tigre eran más grandes que el tapir, la llama y el jaguar) (Gould, 2014: 346). Retoman-

do esta premisa, Hegel (1770-1831) subrayó en *La filosofía de la historia* que, además de la fauna, las personas del Nuevo Mundo eran inferiores, toda vez que se alimentaban de animales débiles que aportaban pocos nutrientes (Bosteels, 2009: 202-203). En España, Manuel Martí (1663-1737), canónigo de Alicante, publicó *Epístolas*, donde negó enfáticamente que alguna vez se hubiera practicado “el cultivo del espíritu mediante el estudio” en Nueva España (Gómez, 1996: 9).

Feijoo se opuso a estas ideas. En el “Discurso xv” del tomo II de *Teatro crítico Universal*, titulado “Mapa intelectual, y cotejo de Naciones”, presenta un alegato en favor de los indígenas y criollos americanos, así como de los pueblos asiáticos, ensalzando sus conocimientos en matemáticas, astronomía, filosofía, jurisprudencia, retórica y poesía (Feijoo, 1779: 312). Para evidenciar la excelencia del ingenio criollo, dedica el “Discurso sexto” del tomo IV a nombrar a los personajes más ilustres de América. Sobre Perú, aseguró que “Echando los ojos por los hombres eruditos que ha tenido nuestra España de dos siglos a esta parte, no encuentro alguno de igual universalidad a la de Don Pedro Peralta”. Acerca de Nueva España comentó: “Si discurrimos por las mujeres sabias y agudas [...] ninguna dio tan altas muestras (que saliesen a la luz pública) como la famosa Monja de México Sor Juana Inés de la Cruz” (Feijoo, 1778: 120-121).

Para comprender el impacto de la obra de Feijoo en Nueva España habría que tener presente que Fray Servando Teresa de Mier se basó en ella para defender su derecho a discrepar de la tradición de la virgen de Guadalupe. En 1797, el padre Mier confesó a Juan Bautista Muñoz, cosmógrafo y cronista de Indias:

Yo no puedo creer que la Virgen diese a su imagen ninguna advocación, porque el Concilio de Auch las prohibió con rigor, porque no se dirigen, dice, sino a la ganancia y logro, atrayendo limosnas a los templos particulares. Son igualmente una ocasión continua de idolatría en todo el pueblo, el cual en lugar de invocar a la Madre de Dios, invoca a sus imágenes de tal y tal advocación, lo cual dice el padre Feijoo, es idolatría, porque la imagen no les puede valer, ni tiene virtud alguna, ni la madre de Dios reside en ella ni su imagen puede interceder con ella (Hernández, 2008: número 4, “Cartas del doctor fray Servando Teresa de Mier al doctor Muñoz, sobre la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe”).

Aunque es difícil determinar cómo leían las personas del siglo XVIII, testimonios como los del padre Mier ayudan a comprender cómo Feijoo

brindó a los novohispanos fundamentos para ejercer la crítica. Pierre Vilar concuerda con este argumento, para él, gracias a Feijoo:

La visión totalitaria del mundo se disloca; el pensamiento baja del cielo a la tierra; muy pronto el padre Feijoo emprende la revisión de falsas creencias; y las grandes obras del siglo tratarán de economía social, manteniéndose a igual distancia de la antigua política teológica y del racionalismo de los derechos naturales. (Vilar 1988: 77).

El hecho de que en el Seminario de Monterrey se discutiera tanto a Feijoo como a Cicerón, en un contexto proclive a cuestionar las tradiciones políticas y religiosas, brinda elementos para inferir que ambos autores influyeron en el pensamiento político de Gutiérrez de Lara. Hay que reiterar que la proclama con la cual el cura norteño promovió la independencia reflejaba criollismo y una noción de justicia basada en los derechos naturales.

Resulta evidente que el seminario de Monterrey brindaba una educación crítica, lo cual era resultado de un proyecto más amplio puesto en marcha durante las Reformas borbónicas. En este periodo se buscó formar vasallos útiles al rey, que contribuyeran a la prosperidad económica del reino, pero que también estuvieran alejados de la superstición. Después de todo, existía una percepción de decadencia frente a Francia. Se consideraba que el imperio español era un mundo corrupto donde prevalecía el fanatismo religioso, inclusive entre los sacerdotes, lo cual era inadmisibles en el siglo de las luces. En este contexto, las instituciones educativas fueron clave para reformar las prácticas religiosas y orientar a la población hacia conductas racionales.

Además de Cicerón y Feijoo, otros autores contribuyeron a cuestionar las convenciones políticas, eclesiásticas y religiosas de la época. Dos obras particularmente polémicas en la biblioteca del Seminario de Monterrey eran las del canonista belga Zeger-Bernard van Espen y *Las siete partidas del rey don Alfonso el sabio* (mejor conocidas como *Leyes de Partida*).

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, la lectura de los textos de Van Espen fue común en los seminarios del mundo hispánico. En las universidades de teología era elemental. Para Antonio Mestre, el canonista belga era el autor más adecuado para instruir a los teólogos y sacerdotes conforme a las pretensiones centralizadoras de la Corona, dado que planteó la construcción de iglesias nacionales en comunión con Roma, pero supeditadas al monarca. Según Van Espen, el obispo debía

ser la máxima autoridad en una diócesis y no debía admitir órdenes de la Santa Sede que no hubiesen sido avaladas previamente por el poder civil. Sus ideas fueron significativas para el desarrollo del regalismo, por ello, no es de extrañarse que sus textos estuviesen traducidos al español. En 1778, la Imprenta Real (con sede en Madrid) publicó una edición de sus obras con todas las licencias. Otra edición más apareció entre 1791-1792. A mediados de 1793, el clero madrileño ordenó la impresión de un compendio de sus escritos, editados por el padre Oberhauser. Cualquier eclesiástico que se jactara de ilustrado conocía los planteamientos de Van Espen. Aunque el Santo Oficio romano prohibió la obra del canonista belga, la Inquisición de España permitió su lectura (Mestre, 2001: 42 y 48).

Un partidario de las ideas de Van Espen fue el jurista Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811), ministro de Gracia y Justicia de la Corona española, quien redactó una *Representación a Carlos IV sobre lo que era el Tribunal de la Inquisición* (1797), en la que solicitó al monarca la supresión del Santo Oficio, dado que sus procedimientos no respetaban las garantías del derecho común. De acuerdo con Jovellanos, para proteger la religión oficial bastaba con devolver a los obispos los poderes inquisitoriales que les habían otorgado las *Leyes de Partida* (Mijangos, 2018: 104-105).

Hay que señalar que tan conocidos eran los textos de Van Espen como las *Leyes de Partida*. Estas últimas eran un cuerpo normativo elaborado durante el reinado de Alfonso X (1252-1284). Fue invocado frecuentemente en la segunda mitad del siglo XVIII, toda vez que legitimaba la soberanía del monarca en sus dominios. *Las siete partidas*... establecían que todo vasallo (civil o eclesiástico) estaba subordinado al rey antes que a la Santa Sede. En consecuencia, constituían un fundamento legal para argumentar que cualquier intento de la Santa Sede de intervenir en los asuntos eclesiásticos de los distintos reinos representaba una pretensión absolutista reproachable.

Aunque se redactaron durante la Época Medieval, las *Leyes de Partida* fueron esenciales para justificar la política religiosa del reformismo borbón, tendente a fortalecer la Corona frente a la Iglesia. No debe sorprender que se reimprimieran en 1789 y 1807. Además, en 1757 y 1768 se publicaron índices de su contenido, para su uso en los tribunales del reino.

Ahora bien, *Las siete partidas*... también establecían que, si bien el rey era el depositario de la soberanía, esta originariamente le fue

otorgada por el pueblo. De este modo, ante la ausencia del monarca o un uso despótico del poder, la soberanía se trasladaba nuevamente al pueblo, el cual tenía el derecho a formar Juntas a través de las cuales gobernarse. Por ello, tras la invasión napoleónica a España en 1808, diversos personajes invocaron las *Leyes de partida* para defender el derecho a la rebelión y a la independencia de los territorios americanos. Uno de ellos fue Juan Germán Roscio, quien, en su ya citada obra *El Triunfo de la libertad* (1817), se basó en *Las siete partidas*... para afirmar que después de la deposición de Fernando VII la soberanía retornó al pueblo, y que ante la resurrección del despotismo en 1814 los hispanoamericanos debían defender su libertad del poder arbitrario de su propio monarca (Roscio, 1996: 184-186).

La proclama con la que el padre Gutiérrez de Lara promovió la independencia en el noreste de Nueva España evidencia una clara lealtad al rey, pero también defiende el derecho a la emancipación, puesto que “ni las leyes divinas nos obligan, ni las humanas consienten” tolerar la tiranía de los europeos, quienes vendieron el reino “al mayor monstruo del mundo, nuestro enemigo Napoleón”. Para el cura norteño, una vez roto el vínculo con Fernando VII “ya se ha declarado la Nación [...], dimos principio a la gloriosa empresa de nuestra libertad” (Tovar y Martínez, 2015: 71).

¿Dónde apprehendió Gutiérrez de Lara las teorías pactistas, según las cuales el pueblo es el último depositario del poder? La presencia de las *Leyes de partida* en la biblioteca del Seminario de Monterrey indica que habría que prestar mayor atención a la tradición hispánica antes que a los autores franceses de la Ilustración, como Rousseau.

Conclusiones

Si se considera que Gutiérrez de Lara era un personaje educado en una institución orientada hacia el pensamiento crítico y racional, es de suponer que la proclama con la cual promovió la independencia en el noreste de Nueva España estuvo fundamentada en literatura política y filosófica de la época. El horizonte de lecturas que influenció al cura norteño debió ser mucho más vasto y diverso que el examinado en este artículo, pero quise evitar en lo posible las especulaciones, así que me limité al análisis de unos cuantos textos que, se sabe, fueron discutidos en el Seminario de Monterrey.

El hecho de que en esta institución estudiaran personajes de la talla de Miguel Ramos Arizpe, padre del federalismo en México, o José María Parás y Joaquín García, gobernadores liberales de Nuevo León en 1825-1827 y 1829-1832, respectivamente, brinda elementos para plantear una hipótesis a resolver en el futuro, a saber: que Gutiérrez de Lara fue tan solo un representante más de una corriente de pensamiento crítico que propició la independencia en las Provincias Internas de Oriente, así como el desarrollo del liberalismo y el federalismo en el noreste de México.

En este sentido, habría que reconocer la repercusión de las instituciones eclesiásticas dieciochescas tanto en el proceso de independencia como en los proyectos políticos planteados durante la conformación del Estado mexicano. Si bien, historiadores como Brian Connaughton o Jaime E. Rodríguez han reconocido que muchos argumentos políticos expresados públicamente después de 1808 estaban basados en autores eclesiásticos dieciochescos, sigue predominando una historiografía escrita con una inmanencia liberal de vocación laica, que no ha contemplado al siglo XVIII para explicar los procesos históricos de la primera mitad del siglo XIX, reticente a que las innovaciones ideológicas de la época tuviesen influencias católicas, que no concibe un clero receptivo de las transformaciones políticas e ideológicas experimentadas luego de la invasión napoleónica, sino que, por el contrario, lo imagina como un cuerpo intransigente e inherentemente partidario del absolutismo. Y es que los estudios de la Iglesia en México se enfocan generalmente en el conflicto entre esta y el Estado, después de todo, las disputas entre ambos comenzaron casi inmediatamente después de la declaración de independencia.

En este artículo se estableció una relación entre la proclama de Gutiérrez de Lara y la educación brindada en el Seminario de Monterrey, con el objetivo de mostrar cómo tras la invasión francesa de 1808 inclusive los eclesiásticos que habitaban en la periferia de Nueva España contaban con una cultura política que propició acciones revolucionarias. La biblioteca del Seminario fue una fuente crucial para entender que la adhesión de ciertos personajes a la causa independentista en las zonas alejadas del centro político novohispano estuvo fundamentada en ideas críticas desarrolladas en un contexto caracterizado por el reformismo de la vida política, económica, eclesiástica y religiosa.

Archivos

Archivo General de la Nación: AGN

Archivo Histórico de Nuevo León: AHNL

Hemerografía

Diario de México

Bibliografía

- Bosteels, Bruno. 2009. "Hegel en América". *Tabula Rasa*, 11: 195-234.
- Brading, David A. 2015. *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Breña, Roberto. 2006. *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*. México: El Colegio de México.
- Calvo, Thomas. 2010. "Ciencia, cultura y política ilustradas (Nueva España y otras partes)". En García Aylluardo, Clara (coord.), *Las reformas borbónicas, 1750-1808*, 83-130. México: Fondo de Cultura Económica.
- Cavazos Garza, Israel. 1984. *Diccionario Biográfico de Nuevo León. Tomo I. A-L*. Monterrey, Nuevo León, México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Cavazos Garza, Israel. 1984. *Diccionario Biográfico de Nuevo León. Tomo II. LL-Z*. Monterrey, Nuevo León, México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Connaughton, Brian. 2004. "La búsqueda del código jurídico y la forja del canon de reforma político-religiosa: Macanaz y la tradición regalista, siglos XVIII y XIX". En Martínez López-Cano, María del Pilar y Francisco Javier Cervantes Bello (coords.), *Reformas y resistencias en la Iglesia novohispana*, 351-396. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Duplá Ansuategui, Antonio. 2006. "Cicerón en España (siglos XVIII-XXI): reflexiones políticas e historiográficas". *CICERONIANA*, XII: 161-179.
- Feijoo, Benito Jerónimo. 1779. *Teatro crítico universal, tomo II*. Madrid: por Joaquín Ibarra, Impresor de Cámara de S. M.

- Feijoo, Benito Jerónimo. 1778. *Teatro crítico universal, tomo IV*. Madrid: Imprenta de Blas Román.
- Flores Salazar, Armando V. 2005. "Antes del Colegio Civil (1794-1797) y tres personajes destacados". *Ciencia UANL*, VIII(003): 325-329.
- Galindo, Benjamín. 2005. *El provincialismo nuevoleonés en la época de Parás Ballesteros, 1822-1850*. Monterrey, Nuevo León, México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Gould, Stephen Jay. 2014. "El hombre que inventó la historia natural". *Revista de Economía Institucional*, 16(31): 341-358.
- Herrejón Peredo, Carlos. 1983. "Hidalgo: la justificación de la insurgencia". *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, IV(13): 31-51.
- Gómez de Orozco, Federico. 1996. "Prólogo". En De Eguiara y Eguren, Juan José, *Prólogos a la Biblioteca Mexicana*, 9-13. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hernández y Dávalos, Juan E. 2008. *Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821, tomo III, número 4*, "Cartas del doctor fray Servando Teresa de Mier al doctor Muñoz, sobre la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe". México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ibarra González, Ana Carolina. 2010. *El clero de la Nueva España durante el proceso de independencia, 1808-1821*. México: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lisi, Francisco Leonardo. 2014. "La noción de ley natural en Cicerón". *Ética y Política* XVI(2): 217-232.
- Martínez de los Ríos, Ramón Esteban. 1810. *Apuntes de algunas circunstancias notables de la revolución actual*. México: oficina de D. Mariano José de Zúñiga y Ontiveros.
- Mestre Sanchis, Antonio. 2001. "La influencia del pensamiento de Van Espen en la España del siglo XVIII". *Revista de Historia Moderna, Anales de la Universidad de Alicante*, 9: 5-68.
- Middleton, Conyers. 1788. *Historia de la vida de Marco Tulio Cicerón, tomo I*. Madrid, España: Imprenta Real.
- Mijangos y González, Pablo. 2018. *Entre Dios y la República. La separación Iglesia-Estado en México, siglo XIX*. México: CIDE, Tirant lo Blanch.
- Olveda, Jaime (comp.). 2006. *Los discursos opuestos sobre la independencia de la Nueva España*. México: Fundación MAPFRE.
- Roscio, Juan German. 1996. *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*. Venezuela: Biblioteca Ayacucho.

- Taylor, William B. 2003. *Entre el proceso global y el conocimiento local. Ensayos sobre el Estado, la sociedad y la cultura en el México del siglo XVIII*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Miguel Ángel Porrúa.
- Torres Puga, Gabriel. 2004. *Los últimos años de la Inquisición en la Nueva España*. México: Miguel Ángel Porrúa, Conaculta, INAH.
- Tovar Esquivel, Enrique y Diana Martínez Roque. 2015. "Proclama del padre José Antonio Gutiérrez de Lara. Año de 1811 y su efecto en el Valle de San Mateo del Pílon". *Actas: Revista de Historia de la Universidad Autónoma de Nuevo León*, 15: 70-87.
- Vilar, Pierre. 1988. *Historia de España*. Barcelona: Crítica.
- Zapata Aguilar, Gerardo. 1996. *Bibliotecas Antiguas de Nuevo León*. Monterrey, Nuevo León, México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Zapata Aguilar, Gerardo. 2001. *Monterrey en la Época Colonial*. Monterrey, Nuevo León, México: Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.